



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE HUESCA PARA EL AÑO 2025.

Expte. Nº SAN_SPH_2024_16

ASISTENTES

Presidente:

- D^a. Inmaculada Escalona Paúl, Secretaria Provincial de Sanidad, por suplencia.

Vocales:

- Da. Ana Lobarte Batalla, Interventora Delegada Territorial en Huesca
- D. Andrés Crevillén Mújica, Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón
- Da. Virginia Bermejo Sipán, Jefa de Negociado de Gestión Económica y Asuntos Generales del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca

Secretario:

- D. Óscar Cabrera González, Auxiliar administrativo de la sección de Gestión Económica del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca, por suplencia Reunión a distancia de las personas al margen reseñadas, componentes de la mesa de contratación constituida al efecto, celebrada el 02 de octubre de 2024, vía correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de Sector Público, con el fin de asistir al órgano de contratación en la adjudicación por tramitación anticipada, y procedimiento abierto el contrato del "Servicio de simplificado, mantenimiento de los edificios dependientes del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca para el año 2024", y un presupuesto base de licitación de 24.161,28 € (importe de licitación 19.968,00 € e importe de IVA 4.193,28 €).

Esta licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP) con fecha 7 de agosto de 2024.

El orden del día a tratar es el que sigue:

Verificación de la documentación requerida a la empresa Veolia Servicios Norte, S.A. necesaria para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de los edificios dependientes del servicio provincial de sanidad de Huesca para el año 2025.

Abierta la sesión de la mesa de contratación manifiestan todos sus miembros, de conformidad con el artículo 103.3 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



1. <u>Verificación de la documentación requerida a la empresa Veolia Servicios Norte, S.A.U. necesaria para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de los edificios dependientes del servicio provincial de sanidad de Huesca para el año 2025.</u>

En la sesión anterior de la mesa de contratación celebrada el 13 de septiembre de 2024, la mesa de contratación acordó conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y lo previsto en el punto 2.3.1 de PCAP que rige el contrato, valorar las ofertas, clasificarlas y realizar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor del licitador VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. (A15208408), por importe de total de 23.168,16 €, IVA incluido, - desglosado en un importe base de 19.147,24 € y un IVA de 4.020,92 €, al tipo del 21 % - y de acuerdo con los precios que figuran en su oferta presentada.

El Servicio de Gestión Económica y Asuntos Generales del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca, el 17 de septiembre de 2024, requirió al licitador propuesto, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que presentara la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del PCAP. Dentro del plazo establecido, el 25 de septiembre de 2024, la empresa ha presentado la documentación requerida.

El 26 de septiembre de 2024, se convocó a los miembros de la mesa de contratación, vía correo electrónico, para que evaluaran la documentación presentada por VEOLIA SERVICIOS NORTE. S.A.U. (A15208408).

Los miembros de la mesa comprueban que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma. También se comprueba por la mesa de contratación la no existencia de deudas tributarias ni con la Seguridad Social del licitador propuesto, tras haberse realizado consulta por el Servicio de Gestión Económica y Asuntos Generales del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca a los organismos correspondientes.

La mesa de contratación acuerda dar por completa la documentación exigida en el PCAP de los requisitos previos para la adjudicación del contrato.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la mesa a distancia. Los miembros de la mesa de contratación aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma, que yo como Secretaria certifico, con el Visto Bueno del Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Óscar Cabrera González

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Inmaculada Escalona Paúl